



PROTOCOLO DE DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

El Protocolo de desarrollo de la competición se habilita en base a lo dispuesto en el punto 3.3 de la RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de actuación COVID-19 para el desarrollo de competiciones regulares, eventos deportivos y actividades en instalaciones deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El mismo complementa el protocolo reforzado elaborado por la Federación Extremeña de Caza.

Descripción del evento:	
Localidad:	Fecha/s de celebración:

Lugar de celebración:	Aforo máximo:
Descripción:	

Medidas preventivas:
Control de aforo:



Circulación de personas:

Medidas para flexibilizar las políticas de reembolso de entradas, si es el caso:

Como medidas para garantizar que se dispone de personal de seguridad formado y en cantidad suficiente **se nombra un delegado de cumplimiento de protocolo del evento:**

Sistemas de registro de identificación de participantes:

Serán de obligado cumplimiento las medidas de prevención, higiene, distancia de seguridades establecidas por autoridades sanitarias, así como las medidas establecidas en el Protocolo de actuación COVID-19 para el desarrollo de competiciones regulares, eventos deportivos y actividades en instalaciones deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el protocolo reforzado elaborado por la Federación Extremeña de Caza.

Entre las que se destacan:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Limpieza y desinfección de manos con gel hidroalcoholico frecuentemente.
- Precaución y responsabilidad del competidor.

Atte. La Organización del evento.